

Estado: a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la disolución de la Entidad Local Menor de Garayo, perteneciente al Municipio de Barrundia, en la provincia de Alava.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministro de la Gobernación para disponer lo pertinente en orden a la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 975/1961, de 31 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Almusafes, de la provincia de Valencia, para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Almusafes, de la provincia de Valencia, de acuerdo con la propuesta presentada por la Presidencia, respecto a la conveniencia y necesidad de dotar al Municipio de un escudo de armas en el que se recojan de un modo gráfico y expresivo los antecedentes históricos de la villa y sirva a la vez, como genuino distintivo para autorizar los documentos oficiales, elevó, para su definitiva aprobación, un proyecto y diseño de blasón comprensivo de esta simbología. Cumplidos los requisitos y trámites legales en el expediente y emitido el correspondiente dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Almusafes, de la provincia de Valencia, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 976/1961, de 31 de mayo, por el que se aprueba la constitución de una Mancomunidad entre los Ayuntamientos de Albarracín, Gea de Albarracín y Cella (Teruel), para el establecimiento del servicio de transporte de viajeros.

En el expediente instruido para la constitución de una Mancomunidad entre los Ayuntamientos de Albarracín, Gea de Albarracín y Cella (Teruel), para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros, los Estatutos formados para su régimen cumplimentan los requisitos determinados en el artículo treinta y siete de la vigente Ley de Régimen Local y no contienen contravención alguna, habiendo merecido el proyecto favorable informe de la Comisión provincial de Servicios Técnicos. En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo único.—Se aprueba la constitución de una Mancomunidad entre los Ayuntamientos de Albarracín, Gea de Albarracín y Cella (Teruel), para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros, con arreglo a los Estatutos formados para su régimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Comisión Venta de Material y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta para la venta de varios vehículos.

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del próximo 26 de junio, examinándose el material los días 19 al 24. Acta tasación y normas expuestas en el tablón de anuncios. Pliegos hasta las doce horas del día 24. Madrid, 12 de junio de 1961.—2380.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 977/1961, de 31 de mayo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar por subasta las obras de conservación a realizar en carreteras correspondientes a varias provincias.

Examinado el décimoquinto expediente de Subastas de Conservación de Carreteras, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para contratar la ejecución de veintiséis obras correspondientes a diversas provincias; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar por subasta las obras que figuran en la relación adjunta.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de veintinueve millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto total de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la Sección décimoseptima, aplicación trescientas treinta y dos mil trescientas veintitrés del vigente presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Mil novecientos sesenta y uno: veinticinco millones ciento cincuenta y cinco mil once pesetas.

Mil novecientos sesenta y dos: cuatro millones doscientas noventa mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar nuevas subastas de obras con cargo a las bajas que se obtengan o a los créditos libres por las que se declaren desiertas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del despacho de Obras Públicas,
JOAQUIN PLANELL RIERA

Relación de obras cuyos proyectos fueron aprobados técnicamente en 29 de marzo de 1961, así como sus presupuestos de contrata, y que se subastarán en el presente año con cargo íntegro al Presupuesto del Estado para 1961, y los créditos que se habiliten para 1962 Aplicación 332.323. sección 17, grupo A

Número	Provincia	Designación de la obra	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución			Deposito provisional	Anualidades	
				Pesetas	D.	M.		A.	Pesetas
1	Albacete...	C. N. 301, de Madrid a Cartagena. Reparación de mordientes entre los puntos kilométricos 272,0 al 280,000							
2	Almería...	C. L. de Puñi a la Nacióna, de Almería a Valencia. Reparación del firme mediante riego semiprofundo bituminoso entre los puntos kilométricos 9,500 al 13,462	947.264.69	31	7	1962	18.945.29	900.000.00	47.264.69
3	Barcelona ...	C. C. de Solsona a Ribas Bacheo y sobrieriego asfáltico en los kilómetros 68 al 72 y bacheo y primer riego asfáltico en los kilómetros 76 al 79 (dos proyectos)	1.069.000.09	31	7	1962	21.380.00	900.000.00	169.000.00
4	Barcelona ...	C. C. de Molins de Rey a Caldas. Reparación del firme con inversión de piedra machacada, drenajes y riegos bituminosos kilómetros 11,500 al 20,260	919.603.68	31	7	1962	18.392.07	850.000.00	69.603.68
5	Cádiz...	C. N. 340, de Cádiz a Gibraltar a Barcelona, ramal de La Línea a San Roque. Reparación de los kilómetros 2 al 8-C C 3331, de Olvera a San Roque, sección de Jimena a San Roque. Reparación de los kilómetros 66 al 73 (dos proyectos)	1.000.003.27	31	7	1962	20.000.06	900.000.00	100.003.27
6	Cádiz...	C. L. de Puerto Real a Matagorda. Reparación	608.185.98	31	7	1962	13.963.71	479.985.98	218.200.00
7	Castellón ...	C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona Arreglo de arcenes con recargo de gravas naturales y riego con emulsión, kilómetros 32,700 al 34,200 y 43 al 54,500	661.309.83	31	8	1962	13.226.19	361.309.83	300.000.00
8	Córdoba...	C. N. 432, de Badajoz a Granada. Reparación y firme con riego de betún asfáltico, kilómetros 211,500 al 215	859.585.34	31	7	1962	17.191.70	800.000.00	59.585.34
9	Coruña (La).	C. N. VI, de Madrid a La Coruña Bacheo con aglomerado asfáltico, kilómetros 555, 582, 583 y 606, y segundo riego asfáltico en los kilómetros 562 al 572 y 592 al 598 (cuatro proyectos)	959.999.88	31	7	1962	19.199.99	900.000.00	59.999.88
10	Guadalajara.	C. C. de Guadalajara a Torrelaguna. Reparación con doble riego superficial asfáltico, previo recargo, en los puntos kilométricos 15,400 al 18,500 y 25 al 27,190 (dos proyectos)	964.854.14	31	7	1962	19.297.08	900.000.00	64.854.14
11	Guipúzcoa...	C. C. 6,322, de Beasam a Durango Reconstrucción del firme de macadam y doble riego con emulsión asfáltico entre los puntos kilométricos 51,600 al 51,800 y 54,800 al 55,600	824.243.50	31	7	1962	16.484.87	750.000.00	74.243.50
12	Huesca ...	C. N. 123, de Zaragoza a Huesca, kilómetros 40,750 al 54 y C. N. 240, de Tarragona a San Sebastián, kilómetros 212 al 282 Corrección de deformaciones y repavimentado del firme	1.016.715.00	31	7	1962	20.234.30	900.000.00	116.715.00
13	Huesca ...	C. C. 1,310, de Praga a Huesca, sección de la de Caspe a Selgua a Siétamo, kilómetros 60,750 al 89,808, y sección de Huesca a Novales, kilómetros 14 al 17,021. Riego superficial del firme	2.399.134.84	31	8	1962	47.982.69	2.000.000.00	399.134.84
14	Huesca ...	C. C. 129, de Zaragoza a Monzon, sección de Bolea a Sariñena. Reparación del firme, kilómetros 64,500 al 74,600	1.973.414.95	31	7	1961	39.468.29	1.700.000.00	273.414.95
15	Jaén...	C. C. 3,210, de Linares a Orcera. Reparación del firme con riego bituminoso, kilómetros 7,560 al 14,700	2.871.341.12	31	8	1962	57.426.82	2.400.000.00	471.342.12
16	Jaén...	C. L. 30, de la Puerta de Segura a Siles. Reparación del firme con riego bituminoso, kilómetros 0 al 9	963.132.36	31	8	1962	19.262.64	663.132.36	300.000.00
17	Jaén...	C. C. 3,219, de Andujar a Torredonjimeno. Bacheo y corrección de ondulaciones con sobrieriego y reparación de las obras de fábrica, puntos kilométricos 3 al 15 y 23 al 32,105	900.582.83	31	7	1962	18.011.65	650.582.83	250.000.00
18	Lugo...	C. C. 630, de Pravia a Lugo, sección de Fonsagrada a Lugo. Acopios y empleo de piedra en tramos entre los puntos kilométricos 0 al 27	978.503.86	31	7	1962	19.570.07	900.000.00	78.503.96
19	Lugo...	C. C. 630, de Pravia a Lugo, sección de Fonsagrada a Lugo. Acopios y empleo de piedra en tramos entre los puntos kilométricos 33 al 60	999.751.50	31	7	1962	19.995.03	900.000.00	99.751.50
			999.575.42	31	7	1962	19.991.50	900.000.00	99.575.42

20	Lugo...	999.706,50	31	7	1962	19.994,13	900.000,00	99.706,50	
21	Lugo... de Vivero a Betanzos...	998.847,79	31	7	1962	19.975,95	900.000,00	98.847,79	
22	Lugo... de Becerreá a Ventas de Narón...	997.998,75	31	7	1962	19.959,97	900.000,00	97.998,75	
23	Lugo... de Lugo a Puertomarin...	995.535,43	31	7	1962	19.910,70	900.000,00	95.535,43	
24	Oviedo... de Riaña a Oviedo, sección de Campo de Casp y C. L. de Villavieja a Santullano, sección de Fola de Laviana a Nava, puntos kilométricos 33 al 39 y 0 al 5...	1.098.051,94	31	7	1962	21.981,03	900.000,00	198.051,94	
25	Salamanca... de Grijón a Sevilla, Reparación con macadam ordinario y primer riego con emisión entre los puntos kilométricos 2 al 36, 36 al 71 y 71 al 84 (tres proyectos)...	1.339.568,13	31	8	1962	26.791,36	1.000.000,00	339.568,13	
26	Teruel... de Sagunto a Burgos, Reparación del firme asfáltico con bacheo y capa de sellado, kilómetros 96 al 105 y 106 al 117,800 (dos proyectos)...	1.009.364,76	31	7	1962	20.187,29	900.000,00	109.364,76	
							Total	25.155.011,00	4.290.264,59

DECRETO 978-1961, de 31 de mayo por el que se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto de obras de habilitación del túnel número 1 del canal de Lodos», y se autoriza su ejecución por concierto directo

Por Orden ministerial de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta fue aprobado el «Proyecto de obras de habilitación del túnel número uno del canal de Lodos» por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochocientos diecisiete mil catorce pesetas con treinta y cinco centimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del «Proyecto de obras de habilitación del túnel número uno del canal de Lodos».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de un millón ochocientos diecisiete mil catorce pesetas con treinta y cinco centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
encargado del despacho de Obras Públicas,
JOAQUÍN PLANELL RIERA

DECRETO 979-1961, de 31 de mayo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata adjudicada sin las formalidades de subasta o concurso, las obras de los proyectos de «Desviación de la carretera nacional de Madrid a Irún en su Km. 6» y «Refuerzo y acondicionamiento del firme en la carretera C. R. 1 de Madrid a Irún», motivadas por la construcción del ferrocarril de circunvalación entre la estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Por Ordenes de siete de octubre de mil novecientos sesenta y veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno fueron aprobados técnicamente los proyectos de «Desviación de la carretera nacional de Madrid a Irún en su kilómetro seis» y «Refuerzo y acondicionamiento del firme en la carretera C. R. uno de Madrid a Irún», por sus importes respectivos de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas nueve pesetas con trece centimos y trescientas seis mil noventa y cinco pesetas con diez centimos.

Dichas obras son indispensables para la puesta en servicio de la línea de Circunvalación, que tan gran utilidad ha de producir, tanto por la facilidad en las comunicaciones ferroviarias de Norte a Sur de la península, como para las necesidades de la defensa nacional.

Esta línea se hace en gran parte con cargo a la Ayuda Americana cuyo plazo de ejecución termina el treinta de junio próximo, y ello requiere la previa realización de la desviación y afirmado antes indicados.

La urgencia exige que estas obras se ejecuten sin las formalidades de subasta o concurso, por considerárselas comprendidas en el número cuatro del artículo cincuenta y siete de la Ley de Contabilidad.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata, adjudicada sin las formalidades de subasta o concurso, las obras de los proyectos de «Desviación de la carretera nacional de Madrid a Irún en su kilómetro seis» y «Refuerzo y acondicionamiento del firme en la carretera C. R. uno de Madrid a Irún», como comprendi-